

ANEXO III**Curriculum vitae****1. Datos personales:**

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o cuerpo.
- 1.5 Área de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:**6.1 Publicaciones:**

- 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
- 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
- 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
- 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
- 6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.

6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el departamento, instituto o centro o por la Universidad.

6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.

7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.

18014 RESOLUCION de 30 de julio de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Secretario del Gerente por el procedimiento de libre designación.

Hallándose vacante el puesto de trabajo de Secretario del Gerente, código 00.04 de la vigente relación de puestos de trabajo

del personal funcionario de esta Universidad, publicada por Resolución de fecha 14 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), cuyas especificaciones constan en el anexo,

Este Rectorado, visto lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por el artículo 150.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y demás normativa de procedente aplicación, convoca su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados remitirán sus solicitudes al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro Central de la Universidad (plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares), o a través de cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, su curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 30 de julio de 1994.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Puesto de trabajo: Secretario del Gerente.

Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento específico: 605.000 pesetas.

Tipo de puesto: No singularizado.

Forma de provisión: Libre designación.

Administración: Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Administración Local y de las Escalas propias de las Universidades Estatales.

18015 RESOLUCION de 30 de julio de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Gerente por el procedimiento de libre designación.

Hallándose vacante el puesto de trabajo de Gerente, código 00.01 de la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad, publicada por Resolución de fecha 14 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), cuyas especificaciones constan en el anexo,

Este Rectorado, visto lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por el artículo 150.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá

de Henares, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y demás normativa de procedente aplicación, convoca su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

A) Funcionarios de carrera del grupo A de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a cuerpos o escalas de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Administración Local y de las escalas propias de las Universidades estatales.

B) Quienes, no ostentando la condición prevista en el apartado A), posean los requisitos generales exigidos para el acceso a la Función Pública y los de titulación precisos para los cuerpos o escalas del grupo A. En este supuesto, el vínculo jurídico de prestación de servicios será de carácter laboral, rigiéndose por lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, habrán de presentarse en el Registro General de la Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, su currículum vitae. Podrán ser entrevistados en el proceso de selección, si se considera necesario.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 30 de julio de 1994.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Puesto de trabajo: Gerente.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 2.766.000 pesetas.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A.

Administración: Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Administración Local y de las escalas propias de las Universidades estatales.

Observaciones: Sólo en el caso de que la designación del puesto quede acogida al régimen general de función pública resultará obligatoria y vinculante la asignación al mismo del nivel y retribuciones previstos en la RPT. En caso de que este puesto fuera cubierto mediante contratación laboral, las retribuciones a percibir por el desempeño del mismo serán de 6.249.000 pesetas íntegras anuales.